



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda

RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESIONES

DECRETO NÚM. _____

3875

_____/2017

16 JUN. 2017

ASUNTO: Información Pública Proyecto Urbanización UE.TRI-1. Exp. 30/10.

En relación al Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE.TRI-1 del PGOU de Vélez-Málaga (Expte. 30/10), la Jefe de Servicio de Arquitectura y Urbanismo redactó informe con fecha 6 de septiembre de 2016, del siguiente contenido:

“Expediente: 30/10

Asunto: Informe sobre Proyecto de Urbanización Reformado en la UE.TRI-1 de Vélez-Málaga promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Examinado el vigente PGOU/96 y el Expediente de Adaptación a la LOUA, así como el Estudio de Detalle aprobado definitivamente en 25 de mayo de 2009, y el proyecto de urbanización informado favorablemente por los servicios técnicos municipales, y por último el Estudio de Detalle reformado de la UE.TRI-1, así como el plano 3 reformado del proyecto de urbanización, presentado en 1 de abril de 2016 con número 14.555, por la Oficina Técnica de Urbanismo, se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con objeto de obtener suelo de equipamiento público, regeneración y ampliación de suelo edificable en el núcleo de Triana, habida cuenta de la carencia de suelo urbano vacante, y puesto que las diferentes actuaciones urbanas propuestas por el vigente PGOU/96 aún no han sido acometidas por los agentes privados, se desarrolló mediante iniciativa municipal, la actuación contenida en la unidad UE.TRI-1 “Cañada de los Estudiantes I”, contratando la redacción del Estudio de Detalle y Proyecto Ordinario de Obras de Urbanización y llegando a aprobar definitivamente el Estudio de Detalle citado en 25 de mayo de 2009.

En paralelo se tramitaba el POOU y hasta ahora no se ha emitido informe favorable para su aprobación.

Dicho esto y fruto de los condicionantes técnicos viarios y de infraestructuras generales estudiados pormenorizadamente en el POOU, se ha hecho necesario realizar un Estudio de Detalle Reformado que contiene los pequeños ajustes efectuados, cuya afección es al viario público y a su acomodo con una parcela residencial a la que da fachada.

INFORME

Examinado el Plan General de 1996 vigente así como su Expediente de Adaptación a la LOUA de aprobación definitiva en 29 de octubre de 2010, respecto de la UE.TRI-1 en Triana de Vélez-Málaga, ésta para su desarrollo precisaba de la elaboración de un Estudio de Detalle, Proyecto Ordinario de Urbanización y Proyecto de Reparcelación.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda

En 25 de mayo de 2009 se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad y se tramita desde entonces el POOU que se encuentra favorablemente informado.

Los ajustes introducidos por el POOU en el viario ha supuesto un pequeño acomodo de las previsiones en la parcela residencial R6 y es por ello que se tramita el reformado de Estudio de Detalle, que recoge con precisión estos ajustes citados.

CONCLUSIÓN

Sigue pues de lo anterior, que procede urbanísticamente la tramitación del proyecto de urbanización hasta su aprobación definitiva.”

Visto igualmente el informe emitido al efecto por el Jefe del Servicio Jurídico con fecha 12 de junio de 2017 sobre el procedimiento y trámites a seguir, mediante el presente, en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en base a lo dispuesto en el Artículo 124.4.ñ) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local

ACUERDO:

ÚNICO.- Someter el expediente, en base a los informes técnicos y jurídicos señalados, a información pública por un plazo de 20 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Tablón de Edictos Municipal e inserción de anuncio en la página web municipal, con notificación personal a los interesados en el mismo.

En Vélez-Málaga, a 14 de junio de 2017.
El Alcalde-Presidente



Fdo.: Antonio Moreno Ferrer.